

**ACTA DE ADMISIBILIDAD DE OFERTAS
CONCURSO PARA PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO
URBANO REMUNERADO DE PASAJEROS CON BUSES ELÉCTRICOS EN EL
PERÍMETRO DE EXCLUSIÓN ELÉCTRICO DE LA COMUNA DE
ANTOFAGASTA**

En la ciudad de Santiago, siendo las 10:00 horas del día 25 de agosto de 2021, en las dependencias de la División de Transportes Público Regional del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ubicada en Amunategui N° 232, Piso 11, ciudad de Santiago, se reúne la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas del Concurso para prestar Servicios de Transporte Público Urbano Remunerado de Pasajeros con Buses Eléctricos en el Perímetro de Exclusión de la comuna de Antofagasta, en conformidad a lo dispuesto en las Bases Administrativas que rigen el concurso; para dar inicio al proceso de revisión de la admisibilidad de las ofertas presentadas. Asimismo, la comisión se reunió los días 27 y 30 de agosto, y 1° de septiembre de 2021, fecha en que se finaliza la revisión de admisibilidad y se suscribe la presente acta.

La Comisión de Apertura y Evaluación, designada mediante Resolución Exenta N° 2499 de 2021, de la Subsecretaría de Transportes, está compuesta por:

- Don Alan Sepúlveda Neira, integrante titular de la Comisión de Apertura y Evaluación.
- Don Raúl Aravena Lobos, integrante titular de la Comisión de Apertura y Evaluación.
- Doña Paulina Solar Díaz, integrante suplente de la Comisión de Apertura, quien concurre en reemplazo de doña Margarita Velázquez Tapia, que se ha visto impedida de integrar la comisión y Evaluación.

Esta Comisión ha procedido a revisar los requisitos de admisibilidad de las ofertas, previstos en la Resolución N° 45 de 2020 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, de acuerdo 1.8.6 de las Bases Administrativas. Para los efectos de la evaluación, se han listado las 10 empresas oferentes con un número correlativo del 1 al 10, sin que dicha identificación represente ningún orden ni prevalencia para los efectos del proceso de evaluación.

Se indica a continuación la Tabla de Admisibilidad de Ofertas:

Tabla N° 1: Admisibilidad de Ofertas

ID	Empresa Oferente	Admisibilidad
1	Buses Punta Arenas SpA	Admisible

ID	Empresa Oferente	Admisibilidad
2	RBU REGIONAL SpA	Admisible
3	TANDEM S.A.	Inadmisible
4	Green Energy Transpor Latin American SpA.	Admisible
5	Ascendal Antofagasta SpA.	Admisible
6	Servicios Integrales T y D S.A.	Admisible
7	Transportes Safar SpA.	Admisible
8	STP Antofagasta SpA.	Inadmisible
9	Llanquihue SpA	Admisible
10	Inversiones Rio Bósforo SpA.	Admisible

Análisis de Inadmisibilidad

Oferta presentada por TANDEM S.A.:

En el caso de la Empresa TANDEM S.A., el Formulario N°2: "Oferta Económica" presentado, adolece de errores en los montos que consigna; concretamente, el monto de Subsidio Total no corresponde a la suma del Monto Cuota Subsidio Fijo y Monto Cuota Subsidio Variable, además las cuotas de Subsidio Fijo y Subsidio Variable presentadas no corresponden a las proporciones establecidas en el punto 1.3 de las Bases Administrativas.

En consecuencia y tratándose de un error cuya corrección implicaría una aclaración del monto de la oferta, en atención a lo dispuesto en el párrafo 3° del punto 1.8.4.3 de las Bases Administrativas que regulan este concurso, dicha oferta no cumple con los requisitos de admisibilidad exigidos en las Bases de Licitación.

Oferta presentada por STP Antofagasta SpA:

En el caso de la Empresa STP Antofagasta SpA, el Formulario N°2: "Oferta Económica", adolece de una omisión, en tanto no se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo final del citado anexo, referido al deber de "(..)hacer

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

entrega de información que sustente cuantitativamente su oferta final, al menos con el detalle del flujo de caja proyectado."

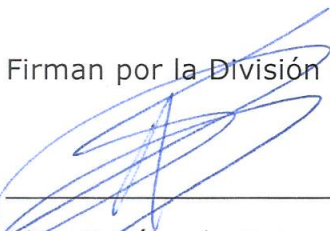
En consecuencia, recayendo la omisión en un elemento esencial de la oferta, no procede que aquella sea subsanada o complementada. Por ello, en atención a lo dispuesto en el párrafo 3° del punto 1.8.4.3 de las Bases Administrativas que regulan este concurso, dicha oferta no cumple con los requisitos de admisibilidad exigidos en las Bases de Licitación.

El detalle de cada uno de los requisitos de admisibilidad revisados, se adjunta en el anexo de la presente acta.

Se hace presente que las empresas Green Energy Transpor Latin American SpA., RBU Regional SpA y Servicios Integrales T y D S.A. adjuntaron dentro de los antecedentes de su oferta el Anexo N° 1 de las Bases de Licitación, no obstante que adjuntar dicho documento no constituye una exigencia de admisibilidad; por lo que no se incorpora en la tabla correspondiente.

Asimismo, para los efectos de acreditar la habilidad para contratar con organismos públicos a que se refiere el punto 1.1.1 de las Bases Administrativas, y dado que consultados los registros públicos disponibles al efecto, estos no arrojan información respecto de ninguna de las empresas oferentes, se solicitó emitir una declaración jurada acreditando la inexistencia de inhabilidades, que le afectaren. Se recibieron conforme las 10 declaraciones juradas, las que se incorporan a las correspondientes ofertas.

Firman por la División de Transporte Público Regional:



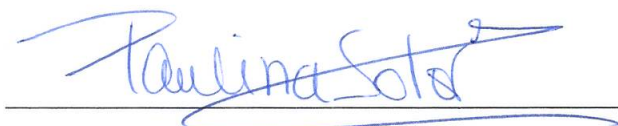
Alan Sepúlveda Neira

División de Transporte Público Regional



Raúl Aravena Lobos

División de Transporte Público Regional



Paulina Solar Díaz

División de Transporte Público Regional

ANEXO ACTA DE ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

CONCURSO PARA PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO REMUNERADO DE PASAJEROS CON BUSES ELÉCTRICOS EN EL PERÍMETRO DE EXCLUSIÓN ELÉCTRICO DE LA COMUNA DE ANTOFAGASTA

Requisito de admisibilidad	Oferente									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Oferente no está afecto a la inhabilidad prevista en el punto 1) del punto 1.1.1 de las Bases Administrativas, consistente en no encontrarse vigente una condena de prohibición de contratar a cualquier título con órganos o empresas del Estado o con empresas o asociaciones en que éste tenga participación mayoritaria; así como la prohibición de adjudicarse cualquier concesión otorgada por el Estado, conforme al artículo 10 de la Ley N° 20.393, que "Establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos que indica", mediante sentencia judicial ejecutoriada;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Oferente no está afecto a la inhabilidad prevista en el punto 2) del punto 1.1.1 de las Bases Administrativas Aquellas respecto de las cuales se encuentre vigente una condena de prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración centralizada o descentralizada del Estado, con organismos autónomos o con instituciones, organismos, empresas o servicios en los que el Estado efectúe aportes, con el Congreso Nacional y el Poder Judicial, así como la prohibición de adjudicarse cualquier concesión otorgada por el Estado, por conductas previstas en la letra a) del artículo 3° del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 211 de 1973 que "Fija normas para la defensa de la libre competencia", acorde con lo establecido en el artículo 26 inciso 2° letra d) del mismo cuerpo legal;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Requisito de admisibilidad	Oferente									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Oferta Económica cumple con Monto Subsidio Máximo asociado a la Operación de los Servicios ¹ ; sin presentar inconsistencias u omisiones en cuanto a elementos esenciales de la misma.	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
Número de Plazas mínimas Anexo 6 1.4.2 ²	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Número de asientos mínimo Anexo 6 1.4.2 ³	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Autonomía mínima del bus 1.1. Anexo 4	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Porcentaje mínimo de conductoras 1.10.1 Bases Administrativas ⁵	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

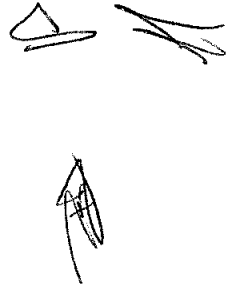
Se indica detalle de ofertas en Anexo de esta acta.

El monto máximo subsidio mensual asciende a \$ 233.000.000.-. Dicha información se mantuvo en un sobre cerrado en custodia de un ministro de fe y solo fue abierto con posterioridad a la recepción de todas las ofertas. Si bien, las ofertas económicas de las empresas N° 3 y N° 8 se enmarcan en el monto máximo establecido, estas adolecen de errores y omisiones que por no ser meramente formales, no son susceptibles de subsanar.

Número de cada oferta se indica en Anexo de Acta
 Número de cada oferta se indica en Anexo de Acta
 Número de cada oferta se indica en Anexo de Acta
 Cantidad de cada oferta se indica en Anexo de Acta

DETALLE DE ÍTEMS DE ADMISIBILIDAD POR EMPRESA OFERENTE

1. BUSES PUNTA ARENAS SPA	
Ítem Admisibilidad	Detalle del ítem ofertado
Oferta cumple con Monto Subsidio Máximo asociado a la Operación de los Servicios	\$ 221.000.000
Número de Plazas mínimas Anexo 6 1.4.2	60
Número de asientos mínimo Anexo 6 1.4.2	25
Autonomía mínima del bus 1.1. Anexo	180
Porcentaje mínimo de conductoras 1.10.1 Bases Administrativas	50%



2. RBU REGIONAL SPA

Ítem Admisibilidad	Detalle del ítem ofertado
Oferta cumple con Monto Subsidio Máximo asociado a la Operación de los Servicios	\$ 149.575.234
Número de Plazas mínimas Anexo 6 1.4.2	50
Número de asientos mínimo Anexo 6 1.4.2	25
Autonomía mínima del bus 1.1. Anexo	202
Porcentaje mínimo de conductoras 1.10.1 Bases Administrativas	15%

3. TANDEM S.A.

Ítem Admisibilidad	Detalle del ítem ofertado
Oferta cumple con Monto Subsidio Máximo asociado a la Operación de los Servicios	Anexo N°2: Oferta Económica Inadmisibles
Número de Plazas mínimas Anexo 6 1.4.2	50
Número de asientos mínimo Anexo 6 1.4.2	25
Autonomía mínima del bus 1.1. Anexo	202
Porcentaje mínimo de conductoras 1.10.1 Bases Administrativas	10%

4. GREEN ENERGY TRANSPOR LATIN AMERICAN SPA	
Ítem Admisibilidad	Detalle del ítem ofertado
Oferta cumple con Monto Subsidio Máximo asociado a la Operación de los Servicios	\$ 143.131.746
Número de Plazas mínimas Anexo 6 1.4.2	71
Número de asientos mínimo Anexo 6 1.4.2	26
Autonomía mínima del bus 1.1. Anexo	206
Porcentaje mínimo de conductoras 1.10.1 Bases Administrativas	15%
5. ASCENDAL ANTOFAGASTA SPA.	
Ítem Admisibilidad	Detalle del ítem ofertado
Oferta cumple con Monto Subsidio Máximo asociado a la Operación de los Servicios	\$ 229.700.000
Número de Plazas mínimas Anexo 6 1.4.2	50
Número de asientos mínimo Anexo 6 1.4.2	25
Autonomía mínima del bus 1.1. Anexo	202
Porcentaje mínimo de conductoras 1.10.1 Bases Administrativas	15%

6. SERVICIOS INTEGRALES T Y D S.A	
Ítem Admisibilidad	Detalle del ítem ofertado
Oferta cumple con Monto Subsidio Máximo asociado a la Operación de los Servicios	\$ 219.093.306
Número de Plazas mínimas Anexo 6 1.4.2	60
Número de asientos mínimo Anexo 6 1.4.2	25
Autonomía mínima del bus 1.1. Anexo	180
Porcentaje mínimo de conductoras 1.10.1 Bases Administrativas	50%
7. TRANSPORTES SAFAR S.P.A	
Ítem Admisibilidad	Detalle del ítem ofertado
Oferta cumple con Monto Subsidio Máximo asociado a la Operación de los Servicios	\$ 89.574.000
Número de Plazas mínimas Anexo 6 1.4.2	60
Número de asientos mínimo Anexo 6 1.4.2	21
Autonomía mínima del bus 1.1. Anexo	180
Porcentaje mínimo de conductoras 1.10.1 Bases Administrativas	50%

8. STP ANTOFAGASTA SPA.	
Ítem Admisibilidad	Detalle del ítem ofertado
Oferta cumple con Monto Subsidio Máximo asociado a la Operación de los Servicios	Anexo N°2: Oferta Económica Inadmisibles
Número de Plazas mínimas Anexo 6 1.4.2	71
Número de asientos mínimo Anexo 6 1.4.2	26
Autonomía mínima del bus 1.1. Anexo	206
Porcentaje mínimo de conductoras 1.10.1 Bases Administrativas	20%
9. LLANQUIHUE SPA	
Ítem Admisibilidad	Detalle del ítem ofertado
Oferta cumple con Monto Subsidio Máximo asociado a la Operación de los Servicios	\$ 223.000.000
Número de Plazas mínimas Anexo 6 1.4.2	50
Número de asientos mínimo Anexo 6 1.4.2	25
Autonomía mínima del bus 1.1. Anexo	202
Porcentaje mínimo de conductoras 1.10.1 Bases Administrativas	15%

10. INVERSIONES RIO BÓSFORO SPA	
Ítem Admisibilidad	Detalle del ítem ofertado
Oferta cumple con Monto Subsidio Máximo asociado a la Operación de los Servicios	\$ 118.000.000
Número de Plazas mínimas Anexo 6 1.4.2	50
Número de asientos mínimo Anexo 6 1.4.2	22
Autonomía mínima del bus 1.1. Anexo	202
Porcentaje mínimo de conductoras 1.10.1 Bases Administrativas	20%

